

Recuerde:

1. Que hay varias consultas personalizadas funcionando simultáneamente. Cada consulta puede llevar un ritmo diferente.
2. Si Usted no llega a su hora, es posible que sea atendido más tarde.
3. En casos excepcionales, el orden de entrada podrá ser modificado según criterio facultativo.
4. Si al finalizar la consulta, el médico le ha solicitado alguna prueba, o le ha indicado una intervención quirúrgica, debe acudir a la Secretaría.

Puede contactar con nosotros a través de:



**Teléfono: 956-032135
956-032607**



Fax: 956-032135

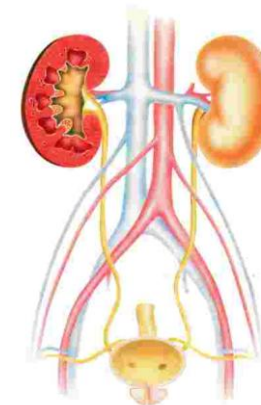
o en la dirección de correo electrónico:

mercedes.mariscal.sspa@juntadeandalucia.es

Guía del paciente en Consulta de Acto Único de Urología

Unidad de Gestión Clínica Urología

(1ª EDICIÓN MAYO 2010)



Hospital SAS Jerez

Ctra. Circunvalación s/n. 11407 – Jerez de la Frontera



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

¿QUE SIGNIFICA CONSULTA DE ACTO ÚNICO?

Significa que disponemos de la estructura organizativa, tiempo y recursos necesarios para poder hacerle sobre la marcha todas las pruebas diagnósticas que Ud. necesite, como ecografías, flujometrias etc, y resolverle su problema en una sola visita.

Se excluyen pruebas que no dependen de la Unidad de Urología, como TACs, urografías y resonancias.

¿COMO FUNCIONAN LAS CONSULTAS DE ACTO ÚNICO DE UROLOGÍA?

En la secretaría le han entregado un número. Por la megafonía le pedirán que entre en la consulta que le corresponde llamándole por dicho número. Es para preservar su intimidad.

Una vez en la consulta, el urólogo le hará una historia clínica y le realizará todas las pruebas necesarias para resolverle su problema en una sola visita. Le entregará un informe clínico para Ud. y una copia exacta para su médico de cabecera.

Si el urólogo le pide una prueba que no depende de la Unidad, por ej. TAC, UROGRAFÍA etc, o le indican una intervención quirúrgica, deberá ir a la secretaría de Urología. Allí le darán las indicaciones necesarias para su proceso asistencial.



Sus **derechos** como usuario en el sistema sanitario
Sus **deberes** como usuario en el sistema sanitario

Derechos

- Preservar su intimidad y confidencialidad en todo el proceso clínico
- Recibir información en lenguaje claro y comprensible de todo lo relacionado con su medicación
- Conocer el nombre y la función de los profesionales que le atienden.

Deberes

- Responsabilizarse del uso de los recursos y prestaciones ofrecidos en el marco del sistema sanitario Público de Andalucía.
- Mantener el debido respeto a las normas del centro, así como al personal que presta sus servicios
- Cuidar las instalaciones y colaborar en su mantenimiento

Su opinión es muy importante para nosotros ya que nos ayudará a mejorar nuestros servicios.



Cualquier sugerencia, queja o agradecimiento, podrá expresarlo a través del buzón habilitado en la Sala de Espera, personalmente en el Servicio de Atención al Ciudadano (planta baja, entrada principal Hospital), o a través de internet en el Portal de Salud de la Junta de Andalucía:

www.juntadeandalucia.es/salud/

Muchas gracias por su colaboración



COMUNICACIÓN CON SU MÉDICO DE CABECERA

En el informe clínico que le dará el urólogo al finalizar la consulta, en el apartado Plan de Actuación, el urólogo escribirá a su médico de cabecera el seguimiento necesario para su caso.

ATENCIÓN PERSONALIZADA

Su atención es personalizada, pues siempre le visitará el mismo urólogo (excepto enfermedad o problema organizativo). Para ello, cada urólogo es responsable de uno o varios Centros de Salud.

CONSEJOS PARA LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE SU SALUD

- El tabaquismo es causa directa de enfermedades urológicas tan relevantes como el cáncer de vejiga y la impotencia. Si necesita ayuda para dejar de fumar, entre en el Portal de salud www.juntadeandalucia.es/salud/, o llame a SALUD RESPONDE 902505060.
- ¿Es mujer y ha tenido hijos? Está en riesgo de padecer incontinencia de orina. Si quiere saber como evitarla, pregunte en la secretaría a la Enfermera.



USO SEGURO DE MEDICAMENTOS

EN EL BUZÓN EXISTENTE EN LA SALA DE ESPERA, DISPONE DE INFORMACIÓN SOBRE EL USO SEGURO DE ANTIBIÓTICOS, SOBRE LOS SÍMBOLOS QUE APARECEN EN LA CAJA DE LOS MEDICAMENTOS Y SOBRE LA CONSERVACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

Todos sus datos de carácter personal que sean recabados durante su asistencia en la Unidad de Urología serán objeto de tratamiento e incorporados a los ficheros de carácter personal existentes, teniendo como finalidad la elaboración de su historia clínica, el seguimiento de su estado de salud, la gestión adecuada de los servicios sanitarios, la investigación científica y la actividad docente.

Toda la documentación en formato papel, que contengan datos de carácter personal, y que no sea susceptible de archivar en su historia clínica, será destruida.

Los datos que como titular Ud. facilite, únicamente serán cedidos a otros organismos del sistema sanitario y organismos oficiales de estadística en virtud de la legislación sanitaria actual. Cualquier cesión fuera de las previstas requerirá su expreso consentimiento, salvo que se trate de solucionar una urgencia médica o para realizar estudios epidemiológicos en los términos establecidos en la legislación sobre sanidad estatal y autonómica.

TESTAMENTO VITAL

Se trata del derecho que una persona tiene a decidir sobre las actuaciones sanitarias de las que pueda ser objeto en el futuro, en el supuesto de que llegado el momento carezca de capacidad para decidir por sí misma, según dispone la Ley 5/2003 del 9 de Octubre. Puede informarse en Salud Responde **902505060** o en la dirección: www.juntadeandalucia.es/salud/ (haga clic en Derechos y garantías)

SEGUNDA OPINIÓN

Obtener una segunda opinión médica es un derecho de los usuarios del Sistema Sanitario Público cuando estos padecen una enfermedad diagnosticada como de pronóstico fatal, incurable o que compromete gravemente su calidad de vida, o bien cuando el tratamiento propuesto conlleva un elevado riesgo vital. Puede informarse en Salud Responde **902505060** o en la dirección: www.juntadeandalucia.es/salud/ (haga clic en Derechos y garantías)



¿QUE ES EL PORTAL DE SALUD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA?

www.juntadeandalucia.es/salud/

Aquí podrá encontrar toda la información relacionada con la estructura de la Consejería de Salud y las políticas de actuación que lleva a cabo en su trabajo por la promoción, prevención y cuidados de la salud de la ciudadanía.